

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "LA CHOZA CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de "LA CHOZA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de agosto de 1988 ante la Notaria Susana del cantón Quito. El señor doctor José María Borge Ciller, notario de Quito, la aprueba mediante resolución

1805 8 NOV. 1988

2. **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Santiago Pallares Gómez de la Torre y Jaime Pallares Zaldumbide, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía "LA CHOZA CIA. LTDA."; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Quito.

3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía se encuentra en la suma de S/. 7'204.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 11'124.000,00.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1'452.500,00; por capitalización de las reservas facultativas S/. 920.000,00; y, mediante el aporte de un bien inmueble S/. 4'121.500,00, el mismo que se encuentra ubicado en la Avenida 12 de Octubre No. 1021 y Cordero, parroquia La Floresta, cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos y demás especificaciones se hallan detallados en la escritura pública de 19 de agosto de 1988. Este aporte lo efectúan los señores: Jaime Pallares Zaldumbide, Javier Pallares Gómez de la Torre y Rodrigo Darquea Moscoso, con la debida autorización de sus cónyuges: Martha Gómez de la Torre de Pallares, María del Carmen Palacios de Pallares y Susana Pallares de Darquea, respectivamente.

5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jaime Pallares Z., Fernando Pallares, Javier Pallares G., Mario Pallares G., Santiago Pallares G., Enrique Larrea E., Rodrigo Darquea P., Martha Gómez de la Torre, Rodrigo Darquea M., Jaime Pallares G.

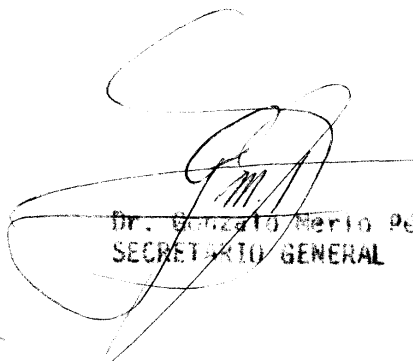
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Capítulo-Cuarto Artículo-Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "CAPITULO CUARTO. ARTICULO CUARTO. IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de ocho millones ciento veinte y cuatro mil sucres, dividido en ocho mil ciento veinte y cuatro participaciones de un mil sucres de valor cada una."

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

019

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consi-
guientes.

Quito, a 8 NOV. 1986


Dr. Gonzalo Merino Pérez
SECRETARIO GENERAL

MTG
711


"LA CIEZA CIA. LTDA."

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito
